RESPUESTA OBSERVACIONES A PLIEGO DEFINITIVO Y ADENDA
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL
LICITACIÓN PÚBLICA
CARDER LP 018-2025 LOGÍSTICA

OBJETO: *"Prestar los servicios de logística, coordinación, ejecución del desarrollo de las actividades necesarias para realizar las jornadas de integración, lúdicas, recreación, deporte, arte y cultura, contenidas en el programa de Bienestar de la CARDER, conforme a lo establecido en la Resolución A-0043 de 29 de enero de 2025 y las diferentes actividades planeadas en los programas de inversión, que contribuyen al cumplimiento de las metas institucionales."*.

Para todos los efectos y en el marco del proceso de **CARDER LP 018-2025 LOGÍSTICA**, se da respuesta a las observaciones presentadas en el proceso.

A. **FUNDACIÓN FESTIVAL DE MÚSICA INTERNACIONAL DEL CAFÉ,** presentada en la plataforma SECOP II el día 22 de mayo de 2025 a las 3:0 p.m.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CARDER LP 018-2025 LOGISTICA (Presentacion de oferta)
Descripción del proceso	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA (Presentacion de oferta)
De:	FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DEL CAFE
Usuario:	DANIEL FELIPE VERA GOMEZ
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido (22/05/2025 3:00:44 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7923345
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIÓN AL DOCUMENTO PLIEGO DE CONDICIONES

	Documento	Nombre del documento
Anexos	obs - carder.pdf	obs - carder.pdf

OBSERVACIÓN N° 1

Solicitamos respetuosamente analizar y considerar las siguientes observaciones:

1. En el documento "LP 018-2025 ESTUDIOS PREVIOS AJUSTADOS", en el que se señala:
   16. DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA O QUE SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN SI A ELLO HUBIERE LUGAR. Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión
   [...]
   26. Certificación del curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de la Función Pública, con fecha de generación no superior a tres (3) meses, el cual se puede realizar desde el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
   [...]

Solicitamos muy comedidamente se sirva aclarar si dicho requisito resulta exigible para el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que el objeto a contratar corresponde a la prestación de servicios logísticos, y no a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales ni de apoyo a la gestión, conforme lo indica expresamente el texto citado.

En el evento en que la entidad considere procedente su exigencia, se solicita adicionalmente se aclare con precisión a nombre de quién debe estar expedida dicha certificación, esto es, si debe corresponder a la representante legal de la persona jurídica proponente, o si es válida la presentación del certificado a nombre de otro integrante del equipo de trabajo, designado para la ejecución del contrato.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1

En atención a la observación formulada, nos permitimos aclarar que, conforme lo señala expresamente el numeral 26 del documento "LP 018-2025 ESTUDIOS PREVIOS AJUSTADOS", la certificación del curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de la Función Pública únicamente es exigible en los casos en que el objeto del contrato corresponda a la **prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.**

Dado que el objeto del presente proceso contractual se refiere a un tipo de contrato diferente, y no a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales ni de apoyo a la gestión, dicho requisito **no resulta exigible** para este proceso.

OBSERVACIÓN N° 2

2. Favor indicar de manera expresa cuál es el valor total o techo de listado de ítems con precios unitarios sobre el cual se van a realizar los comparativos de los descuentos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 2

El valor techo para cada uno de los ítems requeridos, corresponde a los valores señalados en el numeral 3.4, columna denominada "Promedio".

OBSERVACIÓN N° 3

3. Se solicita respetuosamente publicar el formato de oferta económica, dado que en el estudio previo se indica que el precio debe discriminarse antes de IVA o sin impuestos, acorde sea el caso, con el fin de brindar igualdad entre oferentes:

> Se advierte, que para efectuar la evaluación del factor del precio, en el evento de presentarse propuestas de régimen simplificado, régimen común u otros (es decir con IVA y sin IVA), el precio de aquellas les aplique el IVA, el valor será analizado antes de IVA, lo anterior con el fin de brindar igualdad entre los oferentes. Se solicita a los proponentes presentar la propuesta económica, discriminando el valor del IVA e indicar el porcentaje de IVA aplicable. El oferente que no discrimine el valor antes del IVA, se tomara para los efectos de la evaluación del factor precio el valor como fue presentado por el oferente.
>
> Cuando el oferente no indique o discrimine si le es o no aplicable el IVA o demás impuestos se entenderá que la propuesta es presentada con IVA incluido.

Tomado de la página 18 de los estudios previos ajustados

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 3

Considerando la observación planteada, los proponentes deberán presentar su oferta económica exclusivamente utilizando la plantilla Excel oficial que se adjunta como

Anexo denominado "*PROPUESTA ECONÓMICA*", formato en el que el oferente deberá indicar el porcentaje de descuento aplicable globalmente a todos los ítems, en la columna H.

Se advierte que, no se aceptarán otros formatos ni versiones alternativas.

OBSERVACIÓN N° 4

4. ¿Se solicita sea indicado si los precios del listado incluyen impuesto al consumo o IVA Y si para el caso de los ítems de alimentos, estos pueden proponerse con impuesto al consumo?

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 4

Se aclara que, los precios promedio incluyen todos los costos e impuestos aplicables.

B. INPAKTA, presentada en la plataforma SECOP II el 23 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CARDER LP 016-2025 LOGISTICA (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA
De:	INPAKTA
Usuario:	María Mercedes Varela Cespedes
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido (23/5/2025 8:00:06 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7926845
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Observaciones al Pliego

	Documento	Nombre del documento
Anexos	OBSERVACIONES VEHICULOS.docx.pdf	OBSERVACIONES VEHICULOS.docx.pdf

OBSERVACIÓN N° 1

De acuerdo a la ficha técnica, siendo el servicio de Catering (a Domicilio), un item muy importante, pero no mayor, por los requerimientos técnicos solicitados. Aunado a ello que de acuerdo con ustedes, todo debe ser aprobado por el supervisor, y los Operadores Logisticos debemos ser lo suficientemente flexibles y dispuestos para cambios de ultimo momento, asi como oferta de diferentes opciones, considera este futuro proponente restrictiva la solicitud del transporte, ya que no contar con dicho vehiculo propio, no nos hace menos competitivos o menos habilitados para participar del presente procesos.

Como afirmo anteriormente, somos Operadores logísticos, y el deber ser de nuestra función en especial, es encargarnos de la planificación, gestión y coordinación de todos los aspectos logísticos relacionados con un evento, desde el transporte de equipos y materiales hasta el almacenamiento y la recepción de invitados. Ello no implica ser dueño de toda la cadena de suministros.

Por lo anterior, solicitamos a la Entidad cambiar este requisito por una declaración juramentada expedida por el representante legal que certifique que utilizará vehículos que para realizar la distribución y entrega de los alimentos de conformidad con la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

En este punto se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, que establece que para garantizar la selección objetiva se deben establecer condiciones de participación deben ser adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato

"Artículo 5°.De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes.

Adicionalmente, los principios de igualdad y concurrencia rigen en los procedimientos de selección competitivos de las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación. Con las excepciones previstas en el ordenamiento jurídico, esto significa que debe garantizarse la pluralidad de oferentes como condición necesaria para escoger la oferta más favorable a los intereses de la entidad. Esta prohibición de trato discriminatorio respecto a la posibilidad que tienen los proponentes de presentarse a las licitaciones o concursos es acorde al principio de selección objetiva, el cual define el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 como la escogencia realizada sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En el mismo sentido, la doctrina considera que:

La concurrencia tiene por objeto lograr que al procedimiento licitatorio se presente la mayor cantidad posible de oferentes; porque si lo que la Administración pretende para satisfacer en la mejor forma sus intereses públicos, es contratar con el particular que ofrezca las mejores garantías para el cumplimiento del objeto contractual, es necesario que a la compulsa hayan podido acudir todos los interesados en participar que estén capacitados para brindar la prestación requerida.[...]

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1

La exigencia de que el oferente disponga de vehículo propio es adecuada, pues permite verificar de antemano la capacidad real del proponente para cumplir con los volúmenes y tiempos requeridos, evitando demoras o incumplimientos.

Conforme a la Ley 1150 de 2007, los requisitos de participación deben ser "adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato". El contar con vehículo propio no excluye a operadores que subcontraten medios de transporte, de esta manera, se preserva la competencia y concurrencia al no imponer condición de propiedad exclusiva.

Por lo que, no se acoge la observación planteada ya que la declaración solicitada no acredita la existencia real ni el estado técnico-sanitario del medio de transporte, así mismo la Entidad sin verificación previa, carecería de certeza sobre la capacidad operativa y sanitaria.

C. **WILSON PEÑA LOZANO,** presentada en la plataforma SECOP II el 23 de mayo de 2025 a las 6:36 p.m.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CARDER LP 018-2025 LOGISTICA (Presentacion de oferta)
Descripción del proceso	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA
De:	GSL
Usuario:	WILSON PEÑA LOZANO
Fecha:	16 horas de tiempo transcurrido (23/05/2025 6:36:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7932452
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SOLIOCITUD DE ACLARACION

OBSERVACIÓN N° 1

SOLICITID:

1. LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA SEGUN ESTUDIOS Y DECUMENTOS PREVIOS. LOS VALORES PROMEDIOS TECHO TIENEN IVA INCLUIDO O ESTAN ANTES DE IVA POR FAVOR ACLARAR

2. HAY QUE PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA PRECIOS UNITARIOS APLICANDOLE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO A CADA ITEM O PRESENTAMOS EL VALOR DEL DESCUENTO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS REQUERIDOS EXPRESADS EN TERMINOS PORCENTUALES COMO LO INDICA LA DESCRIPCION EN LA PLATAFORMA EN EL SECOP 2

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1

Considerando la observación planteada, los proponentes deberán presentar su oferta económica exclusivamente utilizando la plantilla Excel oficial que se adjunta como Anexo denominado "*PROPUESTA ECONÓMICA*", formato en el que el oferente deberá indicar el porcentaje de descuento aplicable globalmente a todos los ítems, en la columna H.

Se advierte que, no se aceptarán otros formatos ni versiones alternativas, lo cual, en caso de presentarse, se considerará causal de rechazo.

D. **NORBEY LIZARAZO CUBILLOS**, en representación de la empresa GUITARRA AND COFFEE SAS, interpuesta en la audiencia de asignación de riesgos:

OBSERVACIÓN N° 1

Finalmente solicita a la Entidad se considere como observación para el presente proceso, que, se incluya en el numeral 6.4.2., que las certificaciones expedidas por empresas privadas, sean acompañadas de la factura de venta que soporte la realización del contrato, con el fin de evitar simulaciones para acreditación de experiencia, en tal sentido, la Entidad se pronunciará en la respuesta de las observaciones del pliego de condiciones definitivo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1

Se acepta la observación.

E. GUITARRA AND COFFEE S.A.S., presentada en la plataforma SECOP II el 25 de mayo de 2025 a las 10:36 a.m

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CARDER LP 018-2025 LOGISTICA (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA
De:	GUITARRA AND COFFEE SAS
Usuario:	Jennifer Heredia Young
Fecha:	20 horas de tiempo transcurrido (25/05/2025 10:36:36 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7933629
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	PUBLICACION ANEXO DE FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

OBSERVACIÓN N° 1

ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD PUBLIQUE EN WORD, EL ANEXO O FORMATO DE LA OFERTA ECONOMICA, LO ANTERIOR EN RAZON A QUE NO FUE PUBLICADO ANEXO ALGUNO, SITUACION ESTA QUE DEJA A CADA UNO DE LOS OFERENTES EN LIBERTAD DE PRESENTAR O DILIGENCIAR CUALQUIER FORMATO O MODELO DE LA OFERTA ECONOMICA, SIN QUE PUEDA LA ENTIDAD LUEGO REQUERIR A LOS OFERENTE POR YERRO ALGUNO QUE SE PUEDA LLEGAR A PRESENTAR EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LA OFERTA ECONOMICA.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1

Se aclara que, en los contratos bajo la modalidad de Monto Agotable, la oferta económica de todos los proponentes no varía en su cuantía, pues, corresponde al Presupuesto Oficial del procedimiento contractual, por lo que se reitera que el presupuesto debe diligenciarse en la plataforma tal cual, como lo dispuso la Entidad.

Ahora bien, la evaluación económica en este procedimiento se realiza exclusivamente sobre el porcentaje de descuento que cada oferente ofrezca sobre el presupuesto oficial, por lo que, los proponentes deberán presentar su oferta económica exclusivamente utilizando la plantilla Excel oficial que se adjunta como Anexo denominado "*PROPUESTA ECONÓMICA*", formato en el que el oferente deberá indicar el porcentaje de descuento aplicable globalmente a todos los ítems, en la columna H.

Se advierte que, no se aceptarán otros formatos ni versiones alternativas.

Por lo anterior, la entidad realiza el ajuste mediante adenda:

ADENDA # 1

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, en armonía con los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y atendiendo las observaciones recibidas frente al Pliego de Condiciones Definitivo contestadas mediante el presente documento se generan ajustes al Estudio Previo y Pliegos Definitivos, de acuerdo al análisis de los documentos del procedimiento de selección realizado por la Entidad, por lo tanto se hace necesario expedir la presente adenda, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Modificar el numeral 9. del estudio previo, el cual quedará así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
1.	General	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento de la publicación en el portal único de contratación-SECOP II, de los documentos del proceso de contratación	Incumplimiento legal de la obligatoriedad de publicidad de los documentos del proceso de contratación Incumplimiento del cronograma del proceso de contratación	3	5	8	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La Entidad	Personas que apoyan como controles adicionales en la publicidad en el portal único de contratación	No	Persona que adelanta los trámites contractuales en la dependencia y personas que apoyan en la publicación en SECOP II	Desde que inicia el proceso contractual	Cuando termina el trámite contractual	Verificar en el portal único de contratación-SECOP II	Según cronograma del contrato
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional * Incumplimiento legal	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La Entidad	Labores efectivas de supervisión	Sí	Supervisor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Suministro de alimentos sin las condiciones técnicas y de salubridad adecuada	Intoxicación por alimentos mal preparados o en mal estado.	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Al contratista	Labores efectivas de supervisión	Sí	Supervisor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación

4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega de alimentos no requeridos o solicitados por la entidad (cuando se entrega algo distinto como menú, a lo solicitado)	Incumplimiento del menú acordado	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Al contratista	Labores efectivas de supervisión	Sí	Supervisor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No suministro oportuno del servicio contratado (cuando el contratista llega tarde al evento, finalizada la reunión o en su defecto no asiste).	Incumplimiento del horario acordado	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Al contratista	Labores efectivas de supervisión	Sí	Supervisor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Subcontratar personal que no cumpla las condiciones y requisitos para ejercer las labores de manipulación de alimentos	Mala prestación del servicio	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Al contratista	Labores efectivas de supervisión	Sí	Supervisor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato sin el cumplimiento total de los alcances contractuales	Afectación del equilibrio económico de la Entidad	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Al servidor público asignado como supervisor	Labores efectivas de supervisión	Sí	Supervisor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Actos terroristas o asonada interrumpiendo e normal desarrollo del contrato, afectando la entrega de bienes o la prestación del servicio	Retrasos en el cumplimiento del contrato	1	5	6	Exigir al contratista contar con un plan de contingencia y continuidad del servicio.	FUENTE EXTERNA – SUPERVISOR CONTRATO – CONTRATISTA	Solicitar protocolo de seguridad en coordinación con autoridades locales y fuerza pública	Si	Entidad – Contratista	En el inicio del eventual acto terrorista o asonada	Finalización del acto de terrorista o asonada	Revisión del entorno de seguridad	Semestral

SEGUNDO: Modificar el numeral 6.4.2. del estudio previo, el cual quedará así:

"Dadas las características a contratarse, se requiere contratar una persona natural o persona jurídica, consorcios o unión temporal, que demuestre una experiencia específica mediante la presentación de hasta tres (03) certificados de contratos ejecutados e inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, el valor total de la sumatoria de los certificados debe ser igual y/o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual.

El proponente deberá cumplir con al menos cuatro (04) de los trece (13) códigos de clasificaciones descritos en el siguiente cuadro, en cada certificado.

Clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel	***Descripción***
90101800	*Servicios de comidas para llevar a domicilio*
90101600	*Servicios de banquetes y catering*
81141600	*Manejo de cadena de suministros*
50202300	*Bebidas no alcohólicas*
50192100	*Pasabocas y snacks*
45111800	*Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo de vídeo y sonido.*
39112100	*Iluminación óptica*
39111500	*Iluminación de interiores y artefactos*
30241700	*Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana.*
93141700	*Cultura*
90111600	*Facilidades para encuentros*
80141900	*Exhibiciones y ferias comerciales*
80141600	*Actividades de ventas y promoción de negocios.*

Los certificados, deben contener claramente: El objeto del contrato, Valor, Tiempo de ejecución, fecha de inicio y de terminación, estar suscrito por la persona y/o entidad competente.

Los documentos y/o copias presentadas deben ser claras y legibles; y en caso de contener alguna enmendadura y/o tachón deben estar debidamente refrendadas por quienes lo firman

También se aceptarán como medios válidos el contrato acompañado del acta de terminación y/o liquidación debidamente suscrita por las partes, que permitan constatar de manera fehaciente la ejecución del objeto contractual.

Cuando los oferentes acrediten experiencia mediante contratos ejecutados con entidades privadas, deberán presentar, junto con la correspondiente certificación de cumplimiento, copia de la(s) factura(s) de venta que respalde(n) el valor facturado por dichos servicios u obras.

- *Objeto de la factura: Debe corresponder al mismo servicio u obra certificado.*
- *Periodo: Coincidente con las fechas de ejecución señaladas en la certificación.*
- *Valor: Igual o superior al monto mínimo exigido para el nivel de experiencia que se pretende acreditar.*

Esta exigencia garantiza la veracidad de las certificaciones privadas y preserva la transparencia y objetividad en la valoración de la experiencia de los proponentes.

Para oferentes plurales, la experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

APLICACIÓN ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021, Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

En estricto cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los emprendimientos, empresas de mujeres y mipyme, podrán acreditar su experiencia habilitante así:

El proponente que cumpla con los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, deberá aportar hasta cuatro (04) certificados de contratos ejecutados e inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, el valor total de la sumatoria de los certificados debe ser igual y/o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual. Los demás requisitos relacionados con los códigos del clasificador de bienes y servicios quedarán iguales.

SEGUNDO: Modificar el numeral *"8.1.1 ASPECTO ECONÓMICO"* del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así:

Dentro de la evaluación económica, la entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos dentro de los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, valor del IVA, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Conforme al principio de selección objetiva previsto en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 y atendiendo a los fines de maximización del valor de los recursos públicos, se otorgará el mayor puntaje al oferente que presente el ***mayor porcentaje de descuento sobre el valor total de los ítems requeridos****, expresado en términos porcentuales y aplicado sobre el valor total de los ítems requeridos.*

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial será ejecutado por bolsa, la Entidad evaluará el aspecto económico de acuerdo con el valor del total de los ítems ofertados por unidad, asignando como máximo puntaje 40,5 puntos y proporcional, de acuerdo con el siguiente rango:

FACTORES DE CALIFICACION- FACTOR ECONOMICO	***PUNTAJE***
El oferente que presente el ***mayor porcentaje de descuento*** *(es decir, la oferta más económica) obtendrá el puntaje máximo asignado para el factor económico.*	*40,5 puntos*
El oferente que presente el segundo ***mayor porcentaje de descuento*** *(es decir, la oferta más económica) obtendrá el puntaje máximo asignado para el factor económico*	*30 puntos*
Las demás propuestas presentadas	*10 puntos*
PUNTAJE MAXIMO	***40,5 puntos***

Los proponentes deberán presentar su oferta económica exclusivamente utilizando la plantilla Excel oficial que se adjunta como Anexo denominado *"PROPUESTA ECONÓMICA"*, formato en el que el oferente deberá indicar el porcentaje de descuento aplicable globalmente a todos los ítems, en la columna H.

Se advierte que, no se aceptarán otros formatos ni versiones alternativas.

Tatiana M. Martínez Deagdos.

TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

LAURA MARCELA HINCAPIÉ MUÑOZ
Secretaria General

LUIS ALBERTO SILVA JARAMILLO
Subdirector de Gestión Ambiental Territorial.

VIVIANA QUINTERO HERNANDEZ
Profesional Especializado de la Secretaria General

OSCAR SOTO LÓPEZ
Profesional Universitario SG

STEFANY SÁNCHEZ OVIEDO
Profesional Especializado DG